

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0714-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el Oficio N° 055-2021-UNHEVAL/EPG-CD, de 28.SET.2021, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, solicita la ratificación de la Resolución N° 0364-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.SET.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo Directivo, lo siguiente: 1° APROBAR la Incorporación al Semestre Académico 2021-II de 12 ingresantes de años anteriores que han reservado su vacante, para continuar con sus estudios de posgrado, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; 2° APROBAR el Cambio de mención e Incorporación al Semestre Académico 2021-II de 11 ingresantes de años anteriores que han reservado su vacante, para continuar con sus estudios de posgrado, según detalles expresados en dicha Resolución; y 3° APROBAR la Reserva de vacante de 38 ingresantes correspondientes al Examen de Admisión 2021-II, cuyos detalles figuran en dicha Resolución;

Que, en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0364-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.SET.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 125-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y por la Resolución Rectoral N° 0223-2021-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios, por los días 24 y 25 de noviembre de 2021, al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, Rector de la UNHEVAL, y encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los referidos días;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0364-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.SET.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo Directivo, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1° APROBAR la Incorporación al Semestre Académico 2021-II de 12 ingresantes de años anteriores que han reservado su vacante, para continuar con sus estudios de posgrado, cuyos detalles figuran en dicha Resolución.
  - 2° APROBAR el Cambio de mención e Incorporación al Semestre Académico 2021-II de 11 ingresantes de años anteriores que han reservado su vacante, para continuar con sus estudios de posgrado, según detalles expresados en dicha Resolución.
  - 3° APROBAR la Reserva de vacante de 38 ingresantes correspondientes al Examen de Admisión 2021-II, cuyos detalles figuran en dicha Resolución.
- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DISPONER que la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS  
RECTORA (E)

  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad VRIn  
AL OCI UTransparencia  
OGCalidad-DIGA  
EPG-DAySA-UPA-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARÍA GENERAL